

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 14 de diciembre de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón (REPACAR), expediente número 135.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 4 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la avenida del Manzanares, número 218, sexto, D, de Madrid.

Firman el acta don Manuel Fernández Álvarez, en calidad de Presidente, y el Secretario de la entidad.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.152-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 19 de noviembre de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Igualitarios Médicos Colegiales y Paracolegiales, expediente número 1.838.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observan determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de diciembre de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5 y 30 de sus Estatutos.

Firman el escrito don Ignacio Orce Satrustegui, en calidad de Presidente, y don Rafael López Aguilár, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.153-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 14 de diciembre de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Caramelos y Chiclos, expediente número 1.027.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5 y 42 de sus Estatutos.

Firman el acta don José Luis Hernández Puche, en calidad de Presidente, y doña Diana Roig, en calidad de Secretaria general.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.154-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de diciembre de 1998, ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósitos de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 1998, referente a la Asociación Interprofesional de la Pera y la Manzana (AIPEMA) (expediente número 6.944), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en añadir al artículo 30.3, suprimiendo el párrafo 4.º de ese número, y modificar el artículo 31.10 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Joaquín Tejera Miró, don Antonio García Mateo y otros.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.155-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

Área de Industria y Energía

CATALUÑA

Información pública sobre solicitud de reforma sustancial por ampliación de un depósito comercial de pirotecnia

Por don José María Vilardel Oliveras, con domicilio social en Palau de Plegamans (Barcelona), avenida Catalunya, 226 (código postal 08184), se ha solicitado autorización para la reforma sustancial por ampliación del depósito comercial de pirotecnia de su titularidad DCP-555, sito en el paraje «La Feixa Llarga», del término municipal de Sant Quirze de Safaja, en la provincia de Barcelona.

La reforma solicitada, en síntesis, consiste en la construcción de una nueva nave para almacenar productos pirotécnicos de las clases I, II y III, con una capacidad de 5.000 kilos de sustancia explosiva, equivalentes a 25.000 kilos de producto bruto.

La capacidad actual de almacenamiento autorizada, en las dos naves ya existentes, es de 1.150 kilos de sustancia explosiva, equivalentes a 5.750 kilos de producto bruto para la nave número 1 y de 2.100 kilos de sustancia explosiva, equivalentes a 10.500 kilos de producto bruto para la nave número 2, por lo que la capacidad total de depósito sería de 8.250 kilos de sustancia explosiva, equivalentes a 41.250 kilos de producto pirotécnico bruto de las clases I, II y III.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998), para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen conveniente, en esta Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña (avenida Diagonal, 435, 1.º, 1.ª), durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 2 de diciembre de 1998.—El Director del Área de Industria y Energía, Enrique de Mora Fiol.—1.484.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio Delegaciones Provinciales

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Pena Grande», a los efectos de presentación de proyectos en competencia. Expte. 030-EOL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Pena Grande», con las siguientes características:

Peticionario: «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V₁ (0.613.881,77; 4.819.719,84); V₂ (0.614.500; 4.819.875,60); V₃ (0.616.350; 4.818.400); V₄ (0.616.017,06; 4.817.734,12).

Superficie afectada: 164,09 hectáreas.

Potencia bruta: 17,82 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 2 de diciembre de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.581.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Silán» a los efectos de presentación de proyectos en competencia. Expediente 031-EOL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el

que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Silán» con las siguientes características:

Peticionario: «Made, Energías Renovables, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 95, planta 29, 28046 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V₁ (0.614.500; 4.819.875,60); V₂ (0.615.255,22; 4.820.063,80); V₃ (0.616.700,60; 4.819.100); V₄ (0.616.350; 4.818.400).

Superficie afectada: 140,59 hectáreas.

Potencia bruta: 13,20 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 3 de diciembre de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.579.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Gravera Grasa». Número: 3.023. Recurso minero: Sección C), grava sílicea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Juan José Fernández Fernández.—530.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Mari Tere», número 3261-010, solicitado por don Miguel Angel Prieto Bartolomé y don Juan Carlos Alcaraz Cañete

Con fecha 19 de octubre de 1998, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso de investigación denominado «Mari Tere», número 3261-010, de 23 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), caliza, en los términos municipales de Anchuelo y Villalbilla (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Jaime Marín Ibáñez.—537.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Formación del Profesorado del expediente para nuevo título de Diplomado en Formación del Profesorado de Educación General Básica (Especialidad Preescolar), por extravío del original, a favor de doña María Elena Araño Planas, que le fue expedido con fecha 21 de julio de 1992.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 16 de junio de 1998.—La Secretaria.—506.